

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de abril de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia de embargo y Actualmente el predio se encuentra administrado por el señor CESAR AUGUSTO VARGAS PARRA, quien ejerce sus trabajos de ornamentación, servicios de tornos y en general, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 058 del 15 de abril de 2021

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO